



## NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las ocho horas con veinte minutos del diez de julio del año dos mil veinticuatro. HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas: Memorias de labores e informes.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra en proceso de aprobación.

Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el período de abril a junio 2024.



Técnica de Comunicaciones

Técnica de Comunicaciones